



**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “MEMORIAL COMBATE DE MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE” ID 3520-18-LE25
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, FORMATOS Y DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.895.-

DALCAHUE, 01 de Agosto de 2025.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada “Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”, las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 1.840 de fecha 29/07/2025 que Suspende Licitación Pública de acuerdo a lo contemplado en los artículos 61 y 62 de la Ley 19.880, la necesidad de suspender la licitación, por errores involuntarios en bases administrativas de licitación y en ficha del portal mercado público, el Decreto Alcaldicio N° 1.817 de fecha 28/07/2025 que llama a Licitación Pública N° 3520-17-LE25 y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 1.578 de fecha 12/06/2025 que aprueba liquidación de contrato con cargo de la obra “Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”, la liquidación de contrato con cargo de fecha 11/06/2025, el correo electrónico de la DOM de fecha 11/06/2025 que remites antecedentes al contratista, el Ord. DOM N° 026 de fecha 09/06/2025 que aprueba el acta de recepción única con cargo, el acta de recepción única con cargo de fecha 02/06/2025, el correo electrónico de fecha 02/06/2025 del Profesional Secplan, el Decreto Alcaldicio N° 1.391 de fecha 19/05/2025 que designa comisión de recepción única, Ordinario Alcaldía N° 207 de fecha 16/05/2025 donde comunica al contratista el término anticipado al contrato y da inicio al proceso de liquidación anticipada del contrato, Decreto Alcaldicio N° 1.364 de fecha 14/05/2025 donde aprueba término anticipado del contrato a suma alzada y autoriza inicio del proceso de liquidación con cargo, el informe ITO de fecha 08/05/2025, el Ord. DOM N° 18 de fecha 24/04/2025 que informa dejar sin efecto Ord. N° 014 e informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el Ord. DOM N° 17 de fecha 24/04/2025 que informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el Ord. DOM N° 15 de fecha 22/04/2025 que informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el Ord. DOM N° 14 de fecha 21/04/2025 que informa situación actual del contrato de obra y proceso administrativo aplicable según BBAA generales, el Decreto Alcaldicio N° 0979 de fecha 27/03/2025 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 03/04/2025, el Decreto Alcaldicio N° 1005 de fecha 01/04/2025 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 0998 de fecha 31/03/2025 que aprueba el contrato, el decreto alcaldicio N°0993 de fecha 28/03/2025 que rectifica decreto N°0783 de fecha 05/03/2025 que adjudica licitación, el contrato de fecha 28/03/2025 firmado ante notario con fecha 28/03/2025, la Boleta de Garantía N° 646539 de fecha 27/03/2025 de Banco de Crédito e Inversiones que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, la orden de compra N° 3520-19-SE25 aceptada con fecha 14/03/2025, el decreto alcaldicio N° 0783 de fecha 05/03/2025 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 05/03/2025, el Acta de Apertura de fecha 05/03/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 0680 de fecha 20/02/2025 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la Comuna de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.





I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación del **“Memorial Combate de Mocopulli, Comuna de Dalcahue”**.

2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras, Jefe de Secplan y Secretaria Municipal, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)